

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

INFORME	PERIODO EVALUADO	FECHA
<b>Informe de Gestión Proyecto RegioTram de Occidente</b>	<b>2017 - 2022</b>	<b>25 de mayo de 2022</b>

### NORMATIVIDAD Y CRITERIOS APLICABLES

Ley 310 de 1996. Por medio del cual se modifica la ley 86 de 1989. Artículo 2 Numeral 1

Decreto Departamento Nacional de Planeación 1082 del 26 de mayo de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional. Subsección 7 PUBLICIDAD. Artículo 2.2.1.1.1.7.1

Decreto Departamental 437 del 25 de septiembre de 2020, Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones. Artículo 292 Funciones de la Oficina de Proyectos Especiales-SITM.

Resolución Contaduría General de la Nación 226 de 29 de diciembre de 2020, Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros gestionados a través de entes gestores. Artículos 2 y 3

CONPES 3902, Declaratoria de importancia estratégica del proyecto RegioTram de Occidente, 27 de octubre de 2017.

Circular CA 001 7 de enero de 2021 Contraloría de Cundinamarca Formatos para rendir cuenta anual 3, F04\_AGR: Formato 4. Pólizas de aseguramiento: todas las pólizas requeridas por ley, de la Vigencia fiscal a rendir; F09\_AGR: Formato 9. Ejecución PAC de la vigencia; F12A\_CDC: Formato 12A. Convenios interadministrativos; F16\_1A\_CDC: A. Vigencias Futuras

Manual de Contratación y de Vigilancia y Control de la Gestión Contractual Gobernación de Cundinamarca (Decreto 472 de 2018) en el Parte II Capítulo II Interventores y Supervisores Numeral 1 Supervisión, Numeral 6 Obligaciones generales literales F,H, I, Numeral 7 Obligaciones Administrativas en sus literales R , Numeral 8 Obligaciones técnicas en sus literales A,C, O, Numeral 10. Obligaciones Financieras y Presupuestales. Literales A, B, H, L, M.

Convenio de cofinanciación No. 86 entre la Nación, Departamento de Cundinamarca y Empresa Férrea Regional del 9 de noviembre de 2017:

Cláusula 4 Administración de los recursos, 4.1 Titularidad de los recursos, 4.2 Encargo Fiduciario, 4.3 Constitución encargo fiduciario, Cláusula 6.1.1 Obligaciones Especiales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Literal d), Cláusula 6.1.2 Obligaciones Especiales del Ministerio de Transporte Literal d), Cláusula 6.2 Obligaciones Especiales del Departamento Literal b) e i), Cláusula 6.3 Obligaciones del Ente Gestor Literal i).

Criterios diferenciales Sistema de Control Interno, MIPG.

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Dimensión 4 MIPG Evaluación de Resultados. Política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

Dimensión 5 MIPG Información y Comunicación. Política de Transparencia, Acceso a la información pública y Lucha Contra la Corrupción. Principio de Transparencia Activa: Obligación de divulgar activamente la información pública sin que medie solicitud alguna.

Caracterización proceso promoción del Transporte y la Movilidad, Aplicativo Isolucion Gobernación de Cundinamarca.

### ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

**OBJETIVO:** Verificación del cronograma, las actividades de seguimiento y supervisión, la gestión contractual y la gestión de riesgos del proyecto RegioTram de Occidente.

**ALCANCE:** Proyecto RegioTram de Occidente desde noviembre de 2017 hasta marzo de 2022. BPIN 2020004250370

**Procedimiento:** El informe inició con la planeación en el Formato con Código: EV – SEG – FR – 057 PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, realizando una mesa de entendimiento con la Secretaría de Transporte y Movilidad solicitando información, registros y documentos relacionados a la ejecución del proyecto. Se efectuaron otras reuniones con la secretaría y con la Empresa Férrea Regional S.A.S (EFR) quien participa como Ente Gestor del proyecto y es la entidad encargada de desarrollar las actividades planificadas en el proyecto, después se verificaron y analizaron los documentos remitidos los cuales generaron el Informe.

#### ENTE GESTOR EN PROYECTO REGIOTRAM DE OCCIDENTE

Para entender la importancia de la Empresa Férrea Regional S.A.S (EFR) como ente gestor en el desarrollo del proyecto RegioTram de Occidente, es necesario analizar su objeto social incluido en el artículo 3 de los estatutos de la entidad y el literal b) del artículo 4. Funciones de la EFR:

*"Artículo 3: Corresponde a la EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S., en las condiciones que señalan las normas vigentes y las autoridades competentes: (i) El desarrollo, establecimiento, explotación, y operación del sistema de transporte masivo y del sistema de transporte ferroviario, incluyendo las respectivas infraestructuras. (ii) la gestión, de otros sistemas alternativos de transporte, cuando así lo determinen las autoridades competentes, así como a facilitar y coadyuvar a la integración modal con otros sistemas de transporte de entes gestores y modos de transporte para la correcta prestación de servicio de transporte. (iii) La gestión, ejecución, y administración de proyectos de infraestructura de transporte que atiendan las necesidades de movilidad, cuando dicha labor se asigne o delegue por la correspondiente autoridad de transporte a través de convenio o contrato, labores que podrá desempeñar directamente o con terceros. (iv) Prestar servicios de asesoría, consultoría, asistencia técnica y capacitación en servicios de transporte público en sus diferentes modalidades".*

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

*"Artículo 4. Funciones Literal b) Ser el Ente Gestor para el diseño, estructuración, obra, explotación y operación en la modalidad férrea del corredor de Occidente y del Norte, así como de aquellos nuevos corredores férreos para el Departamento cuando exista un convenio de cofinanciación, o así lo determinen las autoridades nacionales y/i territoriales, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 1955 de 2019, o la norma que la modifique o sustituya."*

Los entes gestores en los sistemas integrados de transporte masivo y en los proyectos férreos que se están realizando en el país, brindan confianza dado que son entidades especializadas en la gestión, diseño, estructuración y administración de este tipo de proyectos y sistemas, donde pueden efectuar las labores de manera independiente y autónoma teniendo presente lo que se indica en los proyectos asociados, documentos Conpes y demás normatividad, buscando mantener las mejores relaciones con los cofinanciadores del proceso.

Para el proyecto Regiotram de Occidente, se definió a EFR como la encargada de este rol, buscando que desde su experiencia y su cercanía con las actividades del Departamento de Cundinamarca se logrará la articulación de todos los procesos para que el proyecto cumpla con su cronograma.

La Secretaria de Transporte y Movilidad remitió los documentos:

- Acuerdo de respaldo de obligaciones a cargo de la EFR en el marco del contrato de concesión del proyecto denominado "Regiotram de Occidente".
- Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal EFR
- Estatutos EFR

En los cuales se analizó y verificó el cumplimiento de lo citado en la Ley 310 de 1996 Artículo 2 Numeral 1 y cinco (5) cláusulas del Convenio de Cofinanciación 086 de 2017, relacionadas a cambios estatutarios y a decisiones que debía tomar la Gobernación de Cundinamarca para que el Ente Gestor no tuviera inconvenientes para encargarse de la ejecución del proyecto Regiotram de Occidente.

En la verificación se logró evidenciar:

- ❖ El Ente gestor se constituye como una sociedad por acciones que puede ser titular de proyectos de transporte como el Regiotram de Occidente.
- ❖ La Junta Directiva de la EFR tiene como participantes cuatro (4) representantes de la Nación (Ministerio de Transporte y Ministerio de Hacienda).
- ❖ En los documentos analizados, se evidencia que los representantes de la Nación para la junta están debidamente nombrados.
- ❖ Que existe un compromiso firmado por parte del Departamento de Cundinamarca frente a la subvención a realizar al Ente Gestor para que pueda desarrollar sus actividades.

Se confirma que se efectuaron los ajustes necesarios para que la EFR pudiera desarrollar todas las actividades relacionadas a la ejecución del proyecto RegioTram de Occidente<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> PTM\_GEAJ\_Ente\_Gestor\_1

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

## VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA PROYECTO REGIOTRAM DE OCCIDENTE<sup>2</sup>

El proyecto RegioTram de Occidente se gestó gracias a la unión de esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Presidencia de la República de Colombia por medio del CONPES 3902 del 27 de octubre de 2017 y la Gobernación de Cundinamarca, bajo el liderazgo del ex mandatario departamental, Jorge Emilio Rey Ángel. Mediante el Convenio de Cofinanciación firmado el 9 de noviembre de 2017, entre la Nación, el Departamento de Cundinamarca y la EFR como Ente Gestor, se establecen los montos, los términos y las condiciones bajo los cuales concurren las partes a la cofinanciación del proyecto.

Este proyecto estratégico para la Región Metropolitana está contemplado como un tren eléctrico para el transporte de pasajeros regional, conectando los municipios de Funza, Mosquera, Madrid y Facatativá con el Distrito, para lo cual su operación se realizará en zonas suburbanas y urbanas, la mayor parte del trazado del proyecto se desarrollará en el corredor férreo existente. Este proyecto presenta una longitud aproximada de 40 km, distribuidos en 25 km en los municipios de La Sabana, antes señalados y en 15 km en el Distrito Capital. Ver Imagen 1.

### Imagen 1. Recorrido RegioTram de Occidente



*Fuente: Empresa Férrea Regional S.A.S*

Según la documentación inicial entregada por la Secretaría de Transporte y Movilidad se evidenció un cronograma inicial general del proyecto el cual indicaba las fechas puntuales de las etapas preoperativa y operativa. Evidenciándose las fechas de:

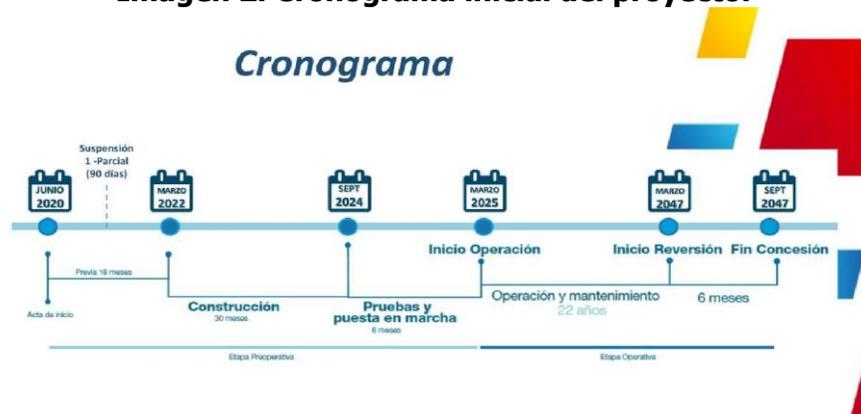
- Firma del acta de Inicio
- Terminación fase previa e inicio de fase de construcción
- Terminación fase construcción inicio de pruebas y puesta en marcha
- Inicio de operación, inicio de reversión y fin de Concesión

<sup>2</sup> PTM\_EA\_Soportes\_Seguimiento\_2

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Versión 04  Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Estas se pueden observar en la Imagen 2.

**Imagen 2. Cronograma inicial del proyecto.**



*Fuente: Secretaría de Transporte y Movilidad.*

Según el análisis realizado a la modificación presentada en el contrato de concesión mediante el documento Otrosí No. 2, se evidencio que el cronograma se debía reajustar con el fin de tener en cuenta los acuerdos llegados después de la controversia presentada entre el Ente Gestor y la Concesionaria Férrea de Occidente (CFRO).

Se solicitó a la Secretaría de Transporte y Movilidad, el cronograma ajustado con el fin de verificar las fechas de ejecución y revisar las actividades adelantadas, este fue remitido como se observa en la Imagen 3.

**Imagen 3. Cronograma actual del Proyecto**

### 3. Cronograma de Ejecución del Proyecto



*Fuente: Secretaría de Transporte y Movilidad.*

Sin embargo, se contó con la posibilidad de llevar a cabo dos mesas de entendimiento con la EFR en las cuales se explicó el último cronograma y se conocieron las actividades que en la fase previa se han ejecutado y que son relevantes para el proyecto como:

- Diseño de hidrología hidráulica y socavación sector suburbano.
- Diseño de sistema de extinción y alarma contra incendios en estaciones.
- Diseño sistema de ventilación y aire acondicionado para estaciones.
- Diseño sistema eléctrico e iluminación para estaciones.
- Entrega diseños de puentes.
- Reporte estudio de geología para ingeniería y geotecnia.
- Estudio de urbanismo y paisajismo.
- Diseño e informe geotécnico para diseño de pavimentos viales y plataformas férreas.
- Diseño e informe de estudio de fuentes de materiales y botaderos.
- Diseño e informe estructural de estaciones.
- Estudio geotécnico para el diseño de pavimentos.
- Informe de línea aérea de tracción eléctrica.
- Diseños de acueducto y alcantarillado en estaciones urbanas.
- Diseño geométrico de vía e intersecciones.
- Estudios y diseños del material rodante.
- Estudios y diseños de subestaciones eléctricas.
- Convenios para el traslado de redes de servicios públicos.
- Estudios y diseños para el taller ANI PK5 en cuanto a toda su estructura funcional.

En las reuniones con el Ente Gestor se compartió una ruta crítica de actividades para el año 2022 (ver Imagen 4 y 5) con el fin de llevar a buen término la fase previa del proyecto como son:

- Aprobación de licencias e inicio de la construcción del patio taller ANI.
- Aprobación de licencias e inicio de la construcción del patio taller El Corzo.
- Licencias ambientales de la ANLA
- Gestión predial, adquisición de predios y entrega de estos al concesionario.

**Imagen 4. Ruta Crítica primera parte**



Fuente: Empresa Férrea Regional S.A.S

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

**Imagen 5. Ruta Crítica segunda parte**



*Fuente: Empresa Férrea Regional S.A.S*

Validando el cronograma que nos fue compartido se solicitó a la Secretaría de Transporte y Movilidad, los soportes de conocimiento-seguimiento del proyecto y comunicaciones al ordenador del gasto y a la alta dirección relacionado con decisiones o aspectos claves del mismo. El auditado presentó los siguientes documentos:

- 18 Actas de comité fiduciario desde el 22 de mayo de 2018 hasta 10 de noviembre de 2021<sup>3</sup>.
- Documentación relacionada a la respuesta enviada a la Contraloría General de la República sobre Denuncia 2021-208552-82111-D-REGIOTRAM recibida en el año 2021.
- Documentación relacionada a información mensual que se debe comunicar a la Contraloría General de la República por medio del aplicativo DIARI desde octubre del año 2021.

Según la información conocida por la oficina de control interno relacionada a los informes que se envían a la plataforma SFTP habilitada por la Contraloría General de la República para el reporte de contratación, se evidenció que esta información es suministrada por el Ente Gestor y la secretaria no realiza un análisis y conocimiento a profundidad, con lo que ellos demostrarían conocimiento del proyecto.

## HALLAZGOS

A partir del análisis realizado durante el informe se genera una serie de hallazgos evidenciados en el Anexo al documento (EVSEGR56\_Tabla\_Obs), los cuales serán sujeto de plan de mejoramiento a través de la plataforma ISOLUCION.

<sup>3</sup> PTM\_EA\_Actas\_comite\_fiduciario\_1

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

### INFORMACIÓN DEL PROYECTO REGIOTRAM DE OCCIDENTE CARGADA EN PÁGINAS WEB<sup>4</sup>

Se realizó la revisión y análisis de la información registrada y cargada en los siguientes páginas WEB, relacionadas con el Proyecto RegioTram de Occidente:

- Página de la Gobernación de Cundinamarca <https://www.cundinamarca.gov.co/home/>
- Página de la Empresa Férrea Regional <https://www.efr-cundinamarca.gov.co/regiotram>
- Página de la Concesionaria Férrea de Occidente <https://cfro.com.co/>
- Página del Grupo Unidad de Movilidad Urbana Sostenible – UMUS. Plataforma Sisetu Ministerio de Transporte <https://sisetu.mintransporte.gov.co/regiotram-de-occidente/>

Ya que se han evidenciado noticias y comentarios relacionados con el Proyecto RegioTram de Occidente, se efectuó una revisión en la Página de la Alcaldía Mayor de Bogotá y una revisión de algunos videos que se presentan en YouTube, para verificar que tipo de datos e información se puede evidenciar en estos canales.

Según la revisión efectuada, no se evidenció que la página de la Gobernación de Cundinamarca tuviera cargada información referente a antecedentes, cronograma, avances, suspensiones, o actividades 2022 del proyecto RegioTram de Occidente, tampoco se encontró un documento en Isolución o unos lineamientos específicos sobre la información que es posible cargar en la página web de la entidad referente a proyectos especiales.

#### **Oportunidad de mejora**

Para fortalecer el proceso de comunicación de información sobre el proyecto RegioTram de Occidente, la Secretaria de Transporte y Movilidad debe efectuar mesas técnicas y las actividades necesarias junto a la Alta Dirección de la Gobernación y la Secretaria de Prensa y comunicaciones para definir lineamientos sobre la información a cargar y posteriormente efectuar esta tarea, con el fin de brindar información a la ciudadanía en aspectos claves de este Proyecto Memorable del Departamento (Plan de Desarrollo 2020-2023), incluyendo por ejemplo los aportes efectuados y comprometidos según el convenio de cofinanciación,

También es importante analizar la posibilidad de incluir en la página de la Gobernación links que envíen a la persona que navega a las páginas de la: EFR y/o CFRO, las cuales contienen la información exacta de ejecución de actividades sobre el proyecto.

Reforzar el plan de comunicación es fundamental ad portas de comenzar en el año 2023 la fase operativa de ejecución del proyecto, en donde se espera conocer los avances desde los canales oficiales de comunicación de la Gobernación.

<sup>4</sup> PTM\_CP\_Paginas WEB\_1

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

### SUPERVISIÓN PROYECTO REGIOTRAM DE OCCIDENTE

En los informes de supervisión del convenio de cofinanciación 86 de 2017 elaborados por la supervisión, que adelanta la Dirección de Proyectos Especiales de la Secretaría de Transporte y Movilidad, se evidenció el cumplimiento de obligaciones que hacen referencia a tramitar los recursos correspondientes a las vigencias futuras, y a la subvención para el ente gestor, por medio de las solicitudes de CDP, RPC, y giros.

Sin embargo, al revisar en la plataforma SECOP I, no se encontró publicado el informe de supervisión No. 5, y se evidenció que no se cumplió con los tiempos señalados para el cargue de los documentos en la plataforma<sup>5</sup>.

Por otra parte se verificó la participación de la Secretaría de Transporte y Movilidad y la Secretaría de Hacienda en los comités fiduciarios<sup>6</sup> del proyecto RegioTram de Occidente, en los cuales se definen y toman decisiones respecto a los recursos desembolsados, teniendo en cuenta siempre los componentes elegibles detallados en el convenio de cofinanciación 86 de 2017 y el CONPES 3902.

En la supervisión del proyecto se realiza la verificación de los aportes que el Departamento debe entregar y que están consignados como compromiso en el convenio de cofinanciación. En la revisión se confrontó la información financiera que se encuentra en el aplicativo SAP herramienta utilizada por el Departamento, con los documentos físicos de pago, los informes de la fiducia que han recibido los recursos y el numeral "**3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO**", de los informes de supervisión.

En la Tabla 1 se evidencia que los valores en los documentos de pago enviados por el supervisor son los mismos que se reflejan en el aplicativo SAP por un valor de \$164.198.189.170,00 pagos realizados durante el periodo comprendido entre 2017 a 2021.

**Tabla 1. Valor SAP VS Documentos de pago**

Número Documentos de pago	VALOR EN SAP	VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE PAGO EN FÍSICO
3300102723	\$ 88.900.000.000,00	OK
3300102739	\$ 4.100.000.000,00	OK
3300110069	\$ 15.000.000.000,00	OK
3300129182	\$ 4.150.046.772,00	OK
3300012655	\$ 48.679.044,00	OK
3300012656	\$ 18.923.527.733,00	OK
3300037446	\$ 33.075.935.621,00	OK
Total de pagos:	\$ 164.198.189.170,00	OK

*Fuente: Elaboración equipo auditor<sup>7</sup>*

<sup>5</sup> PTM\_EA\_Informes\_Supervision\_1

<sup>6</sup> PTM\_EA\_Actas\_comite\_fiduciario\_1

<sup>7</sup> PTM\_LRPO\_CUADRO DE PAGOS 1

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

En la Imagen 6<sup>8</sup>, se evidencia que la información registrada por la Fiduciaria Bogotá de manera anual, es igual a los montos que el Departamento aportó durante los mismos años y que ha sido el dinero con el cual se han realizado actividades del proyecto.

### Imagen 6. Aportes Cofinanciadores Proyecto Regiotram



3-1-76826 EF EMPRESA FERREA REGIONAL S A S

ANEXO HISTORICO RECAUDOS Y APORTES COFINANCIADORES

APORTES DEPTO CUNDINAMARCA		APORTES NACION	
3/05/2018	\$ 27.656.974.552,00	21/01/2022	\$ 28.491.202.177,81
3/05/2018	\$ 4.100.000.000,00		
1/06/2018	\$ 9.900.000.000,00		
6/06/2018	\$ 100.000.000,00		
12/07/2018	\$ 9.000.000.000,00		
12/07/2018	\$ 6.000.000.000,00		
16/07/2018	\$ 3.243.025.448,00		
17/07/2018	\$ 48.000.000.000,00		
25/07/2019	\$ 4.150.046.772,00		
3/12/2020	\$ 48.679.044,00		
18/12/2020	\$ 3.500.000.000,00		
28/12/2020	\$ 9.000.000.000,00		
28/12/2020	\$ 6.423.527.733,00		
15/12/2021	\$ 20.000.000.000,00		
15/12/2021	\$ 13.075.935.621,00		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 164.198.189.170,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 28.491.202.177,81</b>

*Fuente: Informe Trimestral Fiduciaria Bogotá*

En la Tabla 3<sup>9</sup>, se observa la información que se encuentra en el numeral de los informes de supervisión versus SAP evidenciándose las siguientes inconsistencias:

- En el informe de supervisión se encuentra registrado el documento de pago No. 3300128176, que no corresponde a los pagos realizados al proyecto.
- El documento de pago No. 3300102723 tiene un valor menor en el informe de supervisión al registrado en SAP y el documento de pago No. 3300129182 no está siendo relacionado en los informes.

<sup>8</sup> PTM\_LRPO\_Informe\_IFFB\_010131032022\_7

<sup>9</sup> PTM\_LRPO\_Cuadro\_pagos\_supervisión\_comites\_SAP\_2

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

**Tabla 3 Valor SAP VS Valores informes de supervisión**

NÚMERO DE DOCUMENTOS DE PAGO EN SAP	VALOR EN SAP	NÚMERO DE DOCUMENTOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	VALOR EN INFORME DE SUPERVISIÓN	Diferencias
3300102723	\$ 88.900.000.000,00	3300102723	\$ 81.900.000.000,00	\$ 7.000.000.000,00
3300102739	\$ 4.100.000.000,00	3300102739	\$ 4.100.000.000,00	\$ -
3300110069	\$ 15.000.000.000,00	3300110069	\$ 15.000.000.000,00	\$ -
3300129182	\$ 4.150.046.772,00			\$ 4.150.046.772,00
3300012655	\$ 48.679.044,00	3300012655	\$ 48.679.044,00	\$ -
3300012656	\$ 18.923.527.733,00	3300012656	\$ 18.923.527.733,00	\$ -
3300037446	\$ 33.075.935.621,00	3300037446	\$ 33.075.935.621,00	\$ -
		3300128176	\$ 11.202.000.000,00	-\$ 11.202.000.000,00

*Fuente: Elaboración equipo auditor*

Frente a las inconsistencias de esta información registrada en los informes de supervisión se recomienda de manera urgente que en el siguiente informe de supervisión se realicen los ajustes correspondientes.

*Rendimientos financieros del proyecto RegioTram de Occidente:*

Se realizó una verificación de la información de los informes trimestrales de la fiducia Fiduciaria Bogotá, los cuales soportan el giro de los rendimientos financieros que ha tenido el proyecto durante su vigencia.

Como se observa en la Tabla 4<sup>10</sup> el valor acumulado total de giros de rendimientos generados es de \$7.536 millones, se validó con la Secretaría de Hacienda si efectivamente estos recursos han sido reintegrados al departamento, conociéndose que esto se maneja en la cuenta contable No. 4110030025. Según lo indicado en esta secretaría estos valores han sido reinvertidos en otros proyectos esenciales del Departamento.

**Tabla 4 Giros de rendimientos**

AÑO	2018	2019	2020	2021	2022	ACUMULADO TOTAL
VALOR ACUMULADO	\$ 1.276,38	\$ 3.021,07	\$ 2899,50	\$ 294,85	\$ 45,51	\$ 7.536,51

*Fuente: Elaboración equipo auditor. Cifras en millones de pesos.*

Se recomienda que en los informes de supervisión se anexe la remisión y consignación correspondiente de los rendimientos girados al Departamento.

<sup>10</sup> PTM\_LRPO\_Cuadro\_RF\_Acumulados\_4

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

## HALLAZGOS

A partir del análisis realizado durante el informe se genera una serie de hallazgos evidenciados en el Anexo al documento (EVSEGR56\_Tabla\_Obs), los cuales serán sujeto de plan de mejoramiento a través de la plataforma ISOLUCION.

### RIESGOS PROYECTO REGIOTRAM DE OCCIDENTE

#### Identificación de riesgos del proyecto

En el documento técnico BPIN2020004250370 del proyecto RegioTram de Occidente se evidenció la identificación de cuatro riesgos, después del análisis efectuado<sup>11</sup> se puede indicar:

✓ Frente al Riesgo *"No contar con los giros de los recursos de cofinanciación con su control"* con el control *"Gestionar con la debida antelación en cada una de las vigencias con los cofinanciadores el giro de los recursos en los periodos pactados"*, se evidencia que el control se ha ejecutado desde la vigencia 2017 sin que se observen retrasos en los pagos para el Proyecto RegioTram de Occidente, desde la Secretaría líder del proceso de gestión financiera.

✓ Frente a los otros tres (3) riesgos evidenciados para el proyecto en el documento técnico:  
*"Supervisión inadecuada de la elaboración de las diferentes fases del contrato de concesión"*  
*"Aumento de los precios en el mercado de los insumos importados y que son necesarios para la construcción y adecuación del corredor férreo"*.

*"Supervisión inadecuada en la ejecución de las actividades de puesta en marcha y obra"*.

Y sus respectivos controles, se evidenció que se gestionan directamente por la EFR como Ente Gestor, aquí se recomienda a la Secretaria de Transporte y Movilidad realizar un conocimiento y seguimiento constante de este proceso.

#### *Evaluación del Diseño de Controles:*

Se verificó el diseño de los cuatro controles (4) presentados en el documento técnico. Para los cuales se recomienda se especifique:

- Cargo de quien ejecuta el control.
- Periodicidad.
- Evidencia de la ejecución.

Además, se recomienda que la Secretaría de Transporte y Movilidad pueda conocer estos soportes.

<sup>11</sup> PTM\_VH\_InformeProyectoRegiotramOccidente\_1

	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

### **Mapa de riesgos y contexto estratégico proceso de Transporte y Movilidad<sup>12</sup>**

Como parte del objetivo del proceso de Promoción del Transporte y la Movilidad es: "Liderar el seguimiento, ejecución e implementación de las políticas del sistema de movilidad"..., se debe tener en cuenta los proyectos especiales de movilidad los cuales lidera la Secretaría de Transporte y Movilidad.

Es de resaltar los siguientes ítems relacionados con los proyectos especiales :

- La líder del proceso Secretaría de Transporte y movilidad tiene dos (2) metas en el PDD, relacionadas con proyectos especiales estratégicos a los cuales se les tiene comprometidos recursos vía vigencias futuras.
- Para la vigencia 2021 el porcentaje de pagos desde la secretaría a proyectos especiales fue de \$53.636 millones de pesos representando un 75 % de los pagos totales, evidenciándose la importancia de toda la gestión que adelanta la secretaría para estos proyectos.
- Para el proyecto RegioTram de Occidente desde el segundo semestre del año 2022 se iniciaran obras civiles para la construcción del patio taller, por lo cual es importante tener en cuenta este contexto y estas actividades para la identificación de riesgos.

#### **Oportunidad de Mejora**

Para mejorar la Gestión de Riesgos que se viene realizando en el proceso Promoción del Transporte y la Movilidad, la secretaría líder debe fortalecer el proceso de actualización del contexto estratégico y mapa de riesgos analizando la importancia de los proyectos especiales de movilidad.

### **CONCLUSIONES**

1. Frente al cumplimiento del Cronograma inicial del proyecto RegioTram de Occidente fue posible verificar que hasta el año 2021 se han efectuado actividades de la fase pre operativa en especial Estudios y Diseños de aspectos técnicos especializados, actividades relacionadas con la socialización predial y solicitudes de licencias necesarias para comenzar la construcción; además se logró verificar que la Empresa Férrea Regional S.A.S (Ente Gestor) trabaja con un cronograma actualizado de acuerdo al Otrosí No 2 de fecha 18 de enero de 2022, el cual contiene hitos que deben entregarse por parte de la Concesionaria Férrea de Occidente durante el año 2022 y que están relacionados a la fase de construcción de los patios talleres del proyecto.
2. El conocimiento seguimiento y comunicación de información relacionada con el proyecto por parte de la Secretaría de Transporte y Movilidad debe fortalecerse en temas relacionados a la Gestión de Riesgos, las necesidades de información de entes de control y la articulación con el Ente Gestor.
3. La participación de la Secretaría de Transporte y Movilidad y de la Secretaría de Hacienda en el comité fiduciario del proyecto desde el año 2018 demuestra la responsabilidad con la que se han verificado

<sup>12</sup> PTM\_LRPO\_Cont\_Estra\_8

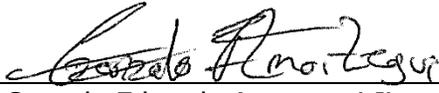
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

los aspectos financieros del uso de los recursos que se han manejado en el mercado de capitales, sin embargo, se evidencio la necesidad de fortalecer los planes de comunicación para comunicar al Ordenador del Gasto y a la Alta Dirección de la Gobernación las decisiones más importantes de este espacio.

4. No se evidenció la publicación del 9% de los informes de Supervisión del Convenio de Cofinanciación 086 de 2017 en Secop I, además la información financiera incluida en estos presenta inconsistencias en comparación a lo registrado en el aplicativo SAP y los Documentos de Pago del proyecto.

**Elaboró**

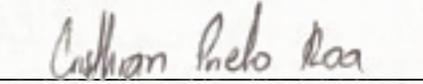
**Aprobó**

  
 \_\_\_\_\_  
 Gonzalo Eduardo Amortegui Jimenez  
 Auditor Lider

  
 \_\_\_\_\_  
 Yoana Marcela Aguirre Torres  
 Jefe Oficina de Control Interno

  
 \_\_\_\_\_  
 Luis Rolando Parra Olarte  
 Auditor

  
 \_\_\_\_\_  
 Valerie Daniela Hernandez Sanchez  
 Auditor Acompañante

  
 \_\_\_\_\_  
 Cristhian Enrique Prieto Roa  
 Auditor Acompañante